



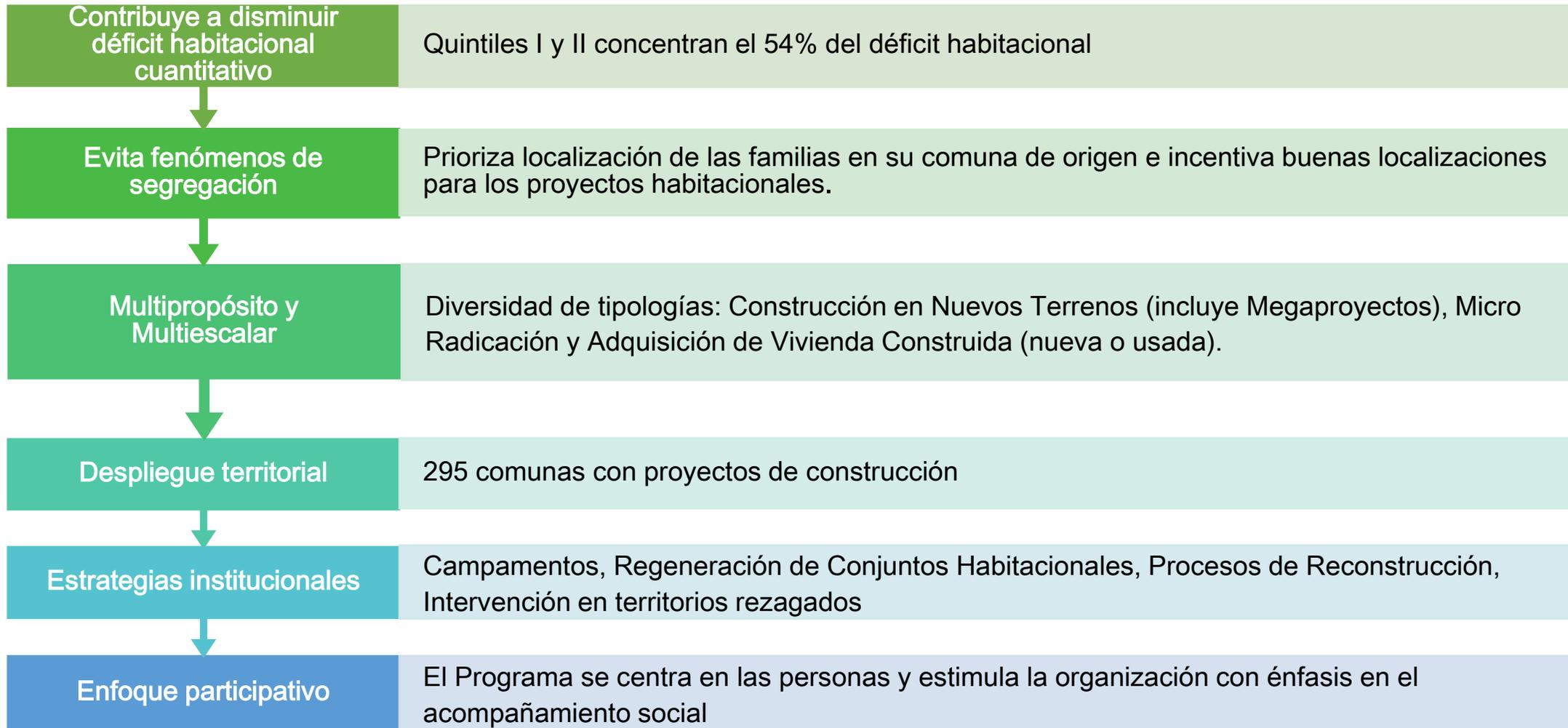
LLAMADO ESPECIAL FSEV NACIONAL CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS

Departamento de Atención a Grupos Vulnerables
División de Política Habitacional | MINVU
Enero de 2024



PROGRAMA D.S. N° 49 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

Diversidad de Estrategias para atender el Déficit Habitacional



PROGRAMA D.S. N° 49 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

Diversidad de Estrategias para atender el Déficit Habitacional



PROGRAMA D.S. N° 49 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

El programa en el marco del Plan de Emergencia Habitacional



- PROGRAMA DE VIVIENDA PUBLICA EN ARRIENDO A PRECIO JUSTO
- PROGRAMA DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA
- PROGRAMA 2 FASES DE AUTOSCONSTRUCCION E INDUSTRIALIZACIÓN
- PROGRAMA DE MICRO RADICACIÓN
- PROGRAMA DE COOPERATIVAS
- PROGRAMA DE EDIFICACIÓN DIRECTA



LLAMADO ESPECIAL DE MICRO RADICACIÓN Y PEQUEÑOS CONDOMINIOS

Plan de Emergencia Habitacional

2023

•En el marco del PEH, se han terminado un total de **345 proyectos** beneficiando a **1.096 familias**

2024

Subsidio para Familias en situación de allegamiento y/o hacinamiento; que cuentan con un terreno factible, donde puedan construir en él mejores viviendas, permaneciendo en su barrio y manteniendo sus redes

Colectivo 1.100 Soluciones

Colectivo 1.023.000 Unidades de Fomento

Individual 545 Soluciones

Individual 565.500 Unidades de Fomento



ARRIENDO A PRECIO JUSTO

Plan de Emergencia Habitacional

Construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas para destinar al arriendo protegido a: Familias vulnerables que cumplan los requisitos del D.S. 52, (V. y U.), de 2013

2023

- Difusión a lo largo del país
- Mejoras respecto de llamado 2022 que apoyan la aplicabilidad de la línea y gestión de los proyectos
- Implementación de sistema informático

2024

Arriendo Precio Justo

3.000
Soluciones

Arriendo Precio Justo

3.600.00
Unidades
de
Fomento



PROGRAMA DE VIVIENDA MUNICIPAL

Plan de Emergencia Habitacional

Proyectos en suelo de propiedad municipal para parque de vivienda pública, de propiedad municipal, destinado a familias en situaciones críticas de emergencia habitacional.

2023

- Postularon **5 municipios** para la construcción y adquisición de un total de **108 viviendas**
- Se amplía la aplicación del Llamado a **todas las comunas del país**
- Gestión con la División de Coordinación Interministerial de la SEGPRES
- Implementación de sistema informático

2024

Vivienda Municipal
1.100
Soluciones

Vivienda Municipal
1.320.000
Unidades
de
Fomento

PROYECTOS EN DOS FASES: URBANIZACIÓN + VIVIENDA (ACA O INDUSTRIALIZADA)

Plan de Emergencia Habitacional

Construcción de conjuntos de vivienda, considerando una primera fase de urbanización y una segunda fase inmediata para la ejecución de las viviendas y su equipamiento (dos contratos), mediante procesos de autoconstrucción e industrialización

2023

- Un proyecto seleccionado en Ñuble.
- *Dos proyectos en proceso de selección.

2024

Dos Fases

1.160
Soluciones

Vivienda Municipal

1.310.800
Unidades
de
Fomento



LLAMADO PARA COOPERATIVAS CERRADAS

Plan de Emergencia Habitacional

Cooperativas Cerradas actúa como entidad patrocinante, cuyos integrantes tengan participación directa en el desarrollo de sus proyectos a través de acciones de ayuda mutua y autoconstrucción.

2023

- Se ha seleccionado **8 Cooperativas Cerradas de Vivienda** con **211 familias beneficiarias.**

2024

Cooperativas

200
Soluciones

Vivienda Municipal

226.000
Unidades
de
Fomento



NUEVAS MEDIDAS

Marco Normativo

GLOSA 11

SOBRE LA
INCORPORACIÓN
DE REVISORES
INDEPENDIENTES
DE ARQUITECTURA
Y CÁLCULO
ESTRUCTURAL

GLOSA 03 H

PARA
CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS EN
ARRIENDO

GLOSA 09

FINANCIAR
ADQUISICIÓN Y/O
HABILITACIÓN DE
TERRENOS

D.S. N° 49, (V. Y U.),
DE 2011,
PROGRAMA FSEV



NUEVAS MEDIDAS

Requisitos y Condiciones de Ingreso

ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN



Flexibilidad en la presentación de **personalidad jurídica**.

Se establece la posibilidad que el SERVIU disponga la presentación de **antecedentes en formato digital**.

INGRESO



Se permitirá ingresar con comprobante de ingreso **solicitud DOM**.

Validación de montos mayores de **habilitación (Glosa 10)** por parte de la DITEC.

EVALUACIÓN



El SEREMI podrá aprobar planimetrías que definan polígonos en que se cumplan los requisitos para la obtención del SDL.

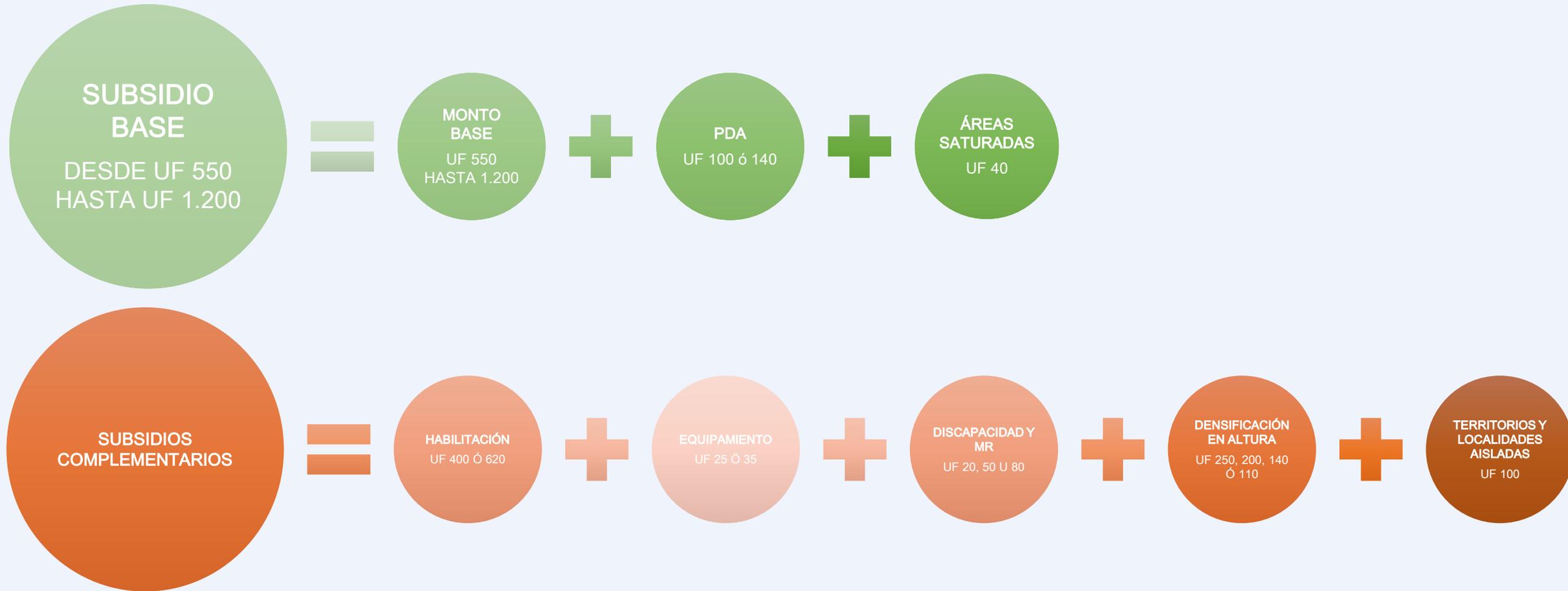
Los proyectos de podrán calificar de manera condicional con convenio para servicios sanitarios, en trámite.

Anexo Técnico y Cuadro Normativo Abreviado.



NUEVAS MEDIDAS

Subsidios de Construcción Llamado CNT regular



- Los montos de construcción por vivienda variarán según la cantidad de familias y las características del proyecto, pudiendo fluctuar entre las UF 985 y las UF 2.145.

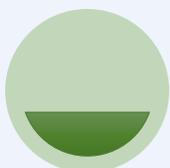


NUEVAS MEDIDAS

Ahorro todos los llamados

- Se exige ahorro mínimo de las familias en función de su calificación socioeconómica según el Registro Social de Hogares:

TRAMO DE CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN RSH	AHORRO MÍNIMO (UF)
40%	10
50% A 90%	15



PREMIO AL AHORRO

El subsidio de premio al ahorro alcanzará **UF 3,5** por cada unidad de fomento que exceda el mínimo, con un **tope de UF 105**.



CONDICIÓN ESPECIAL DE AHORRO

Se permite completar el ahorro hasta antes de la calificación del proyecto.

Para la obtención del **Certificado de Calificación** del proyecto, deberá acreditarse el total del ahorro mínimo y adicional, si corresponde, por cada postulante.



CÁLCULO DEL AHORRO

El monto de ahorro se calculará según el valor **UF vigente al 1 de enero de 2023**, lo que deberá consignarse en el respectivo contrato de construcción.



NUEVAS MEDIDAS

Subsidios Complementarios de Construcción



PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

2 montos de subsidio según comuna o territorio (UF 100 o UF 140).

Se suman hasta UF 40 para proyectos que se desarrollen en **áreas declaradas latentes o saturadas.**



EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO

Se incorpora un monto de hasta **UF 50 y 25** (sobre 50 viv.).

Además se suman hasta UF 10 aportes de subsidio para obras asociadas al IMIV.

El monto específico de aportes por IMIV se determinará cuando el proyecto cuente con **calificación definitiva.**



SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD

Se incorpora un monto especial de hasta **UF 50** para proyectos que consideren obras para discapacidades diferentes a las físicas y/o neurodivergencias.



NUEVAS MEDIDAS

Discapacidades diferentes a las físicas y Neurodivergencias Todos los llamados

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	DISCAPACIDAD
a) Pisos y muros blandos para protección y seguridad mediante la instalación de palmetas de caucho o similar. Se podrán incorporar texturas y diseños de pavimentos mediante uso del color y contrastes.	Visual, Auditiva, Intelectual, Psíquica y Neurodivergencia
b) Instalación de estantes para mantener medicamentos y productos tóxicos.	Intelectual, Psíquica y Neurodivergencias
c) Provisión e instalación de persianas o cortinas "blackout", postigos u otras con control lumínico.	Intelectual, Psíquica y Neurodivergencia
d) Considerar mayor aislación acústica al interior de tabiques, revestimientos acústicos en las caras interiores de paramentos verticales, o doble ventana o ventanas con sistema de Doble Vidriado Hermético.	Intelectual, Psíquica y Neurodivergencia
e) Fabricación o instalación de un espacio vestibular al interior de alguno de los recintos dormitorios, que pueda ser controlado por padres o cuidadores.	Intelectual, Psíquica y Neurodivergencia
f) Apertura de lucarnas o vanos de ventanas más grandes para aumentar el ingreso de luz natural a la vivienda.	Visual
g) Reformulación de escaleras, incorporando contra huella cerrada, superficie de goma antideslizante, cantos de color o cierre del espacio residual bajo escalera.	Visual, Auditiva, Intelectual, Psíquica y Neurodivergencia
h) Provisión e instalación de señales lumínicas en lugar de timbres sonoros para anunciar visitas al hogar.	Visual, Intelectual, Psíquica
i) Tecnologías domóticas que permitan comunicación por medio de diferentes dispositivos o medios alternativos al lenguaje verbal con la familia y con el exterior de la vivienda, por ejemplo, citófono con cámara y micrófono.	Visual, Auditiva, Intelectual, Psíquica

■ Definiciones para Discapacidades diferentes a las Físicas y Neurodivergencias.

- i. Se podrán incorporar obras en la vivienda desde lo estructural, la arquitectura y/o sus instalaciones, respondiendo a requerimientos específicos para las distintas personas con discapacidad, a partir de obras de accesibilidad universal al domicilio, recintos interiores accesibles, quincallería, pasamanos y barras de apoyo, enchufes e interruptores accesibles, guía de elementos táctiles, iluminación natural y artificial, prevención de riesgo, seguridad y uso de escaleras, y soluciones domóticas y accesibilidad intuitiva en el uso de la vivienda, de acuerdo a los estándares dispuestos en el **Anexo Técnico**, u otros.
- ii. Estas medidas también podrán ser aplicadas por familias que cuenten con algún integrante que presente alguna condición de neurodivergencia.
- iii. En estos casos, SERVIU podrá autorizar su acreditación mediante informes o diagnósticos médicos certificados por instituciones de salud distintas COMPIN.



NUEVAS MEDIDAS

Subsidio de Habilitación

Se amplían los criterios de aplicación del subsidio:

- Obras de instalaciones y urbanización (Sanitarias, Pavimentación, Vialidad circundante)
- Obras del tipo estructural para el terreno, obras de rehabilitación de inmuebles existentes, estacionamientos subterráneos, impacto sobre el transporte urbano, mitigación, ductos, sistemas de acumulación e impulsión de agua potable, evaluación de impacto ambiental.
- Partidas de Accesibilidad Universal y Acceso a la Vivienda, al interior del Lote.

En caso de que el proyecto no requiera utilizar el monto total del subsidio destinado a habilitación de terreno, se podrán traspasar hasta **UF 200** para complementar obras de construcción del proyecto.

CNT Nacional
HABILITACIÓN REGULAR EN TODO EL PAÍS: UF 300
HABILITACIÓN ESPECIAL EN MZN Y AE: UF 320
MONTOS DE HABILITACIÓN ESPECIAL EN ZONA CENTRAL Y AM: UF 100



General
MEDIANTE RESOLUCIÓN SERVIU SE PODRÁN OTORGAR MONTOS DE HABILITACIÓN POSTERIOR A LA SELECCIÓN, CUANDO EL PROYECTO REQUIERA OBRAS DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, HASTA POR UN MONTO DE UF 50 POR FAMILIA.



General
SE PODRÁN OTORGAR MONTOS MAYORES DE HABILITACIÓN, EN BASE A LA FACULTAD QUE OTORGA LA GLOSA 09, PREVIA RECOMENDACIÓN DE LA DITEC.



NUEVAS MEDIDAS

Condiciones Especiales Generales Todos los Llamados

BOLETAS DE GARANTÍA

Se podrá extender plazos de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, al final de las obras para utilizar un sólo instrumento

Si es necesaria la entrega de la garantía de pavimentación, la garantía de obras, se calculará sobre el valor total del contrato, deducidas las partidas de pavimentación.

ASISTENCIA TÉCNICA

Se mejora el financiamiento para empresas constructoras que cuenten con trabajadores capacitados y/o en proceso de certificación por parte del SENCE.

Los aspectos operativos de esta medida serán dispuestos mediante Oficio DITEC.

INDUSTRIALIZACIÓN

Se incorporan las definiciones de Vivienda Industrializada Tipo aprobadas por la Resolución Exenta N° 59, (V. y U.), de 2023.

Los fabricantes podrán optar a anticipo del 50% de las partidas respectivas.

Los proyectos que consideren VIT, podrán autorizar una distribución distinta en el total de los subsidios base y complementarios.





Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

GRACIAS